

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como **Técnico de Grado Superior en DIETÉTICA** (Área 2 – Grupo IV – Tco. Grado superior) en el grupo de investigación Enfermedades Renales y Tratamiento sustitutivo de la Función Renal (Diálisis y Trasplante) del IdISSC, para la obtención de la práctica profesional en base a lo establecido en la resolución de concesión reflejada en la ORDEN de concesión de la subvención del Programa INVESTIGO, expediente 09-PIN1-00003.5/2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, financiado con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal, en cumplimiento del artículo 3 de la Orden TES/602/2024, de 10 de junio. Este contrato se formalizará en la modalidad en prácticas siempre que sea posible atendiendo a las características de la candidatura seleccionada. Iniciará su vigencia previsiblemente el 24 de febrero, y tendrá la duración establecida en el Programa, en este caso 1 año. El salario y contrato será el acorde a lo establecido en la convocatoria del programa 16.965,2€ brutos anuales aprox. Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales actuales.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

En el marco de la obtención de la práctica profesional\* y en relación al programa establecido la persona candidata realizará las siguientes funciones:

- Colaboración para el desarrollo de una herramienta tecnológica de nutrición para pacientes con enfermedad renal y trasplante renal:
  - o Exploración y Registro de información del paciente
  - o Exploración y registro de restricciones
  - o Personalización de dietas, diseño de bases de alimentos, generación de menús y dietas personalizadas, seguimiento y registro de ingesta, educación nutricional.
  - o Colaboración con un equipo multidisciplinar (liderado por Nefrología) que incluye especialistas de Nefrología, Psicología, Rehabilitación, Nutrición, Enfermería, microbiología y trabajo social que proporciona recursos específicos a esferas emocionales, sociales, funcionales y nutricionales.

\*Cuando se formalice un cto. en prácticas

### REQUISITOS

- Ser **jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años**, inscritas como demandantes de empleo desempleadas en alguna de las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, en el momento de la formalización del contrato (febrero 2025 previsiblemente).
- Estar en posesión de la titulación exigida: **Ciclo Formativo de Formación Profesional: CICLO DE GRADO SUPERIOR EN DIETÉTICA.**
- En todo caso no se podrán contratar personas que hayan tenido relación laboral con la misma entidad, empresa o grupo de empresas en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **12 de febrero de 2025** y finalizará el día **24 de febrero de 2025**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**INV-A4-2025**” y deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado Cuarto de la Orden de 12 de septiembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones públicas destinadas a la financiación del “Programa de Jóvenes Investigadores”, de la Comunidad de Madrid.

La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan este programa y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

### EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

#### A. Valoración de los méritos del candidato.

- 1) Adecuación del CV del candidato a las tareas a realizar (0-5 puntos)
- 2) Formación complementaria (0-2 puntos)
- 3) Conocimientos en aspectos informáticos y tecnológicos (0-2 puntos)
- 4) Movilidad (0-1 punto)

**B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)** Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 12 de febrero 2025